

 GOBIERNO DE ARAUCA DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO AJUSTE DE INGRESOS PRESUPUESTAL Y/O CONTABLE			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-HC-23	01	15-08-2017	1 de 6

1. OBJETIVO

Elaborar los ajustes contables necesarios a los procesos contables, registros, conciliaciones, movimientos y demás actividades realizadas en el área de Contabilidad, y en el Sistema General de Participación, correspondientes a las operaciones y/o actividades desarrolladas por la Administración Departamental en el normal desarrollo de su objeto social, con el fin de mostrar fidedignamente y en forma oportuna la real situación financiera de la Gobernación de Arauca.

2. ALCANCE.

Al finalizar el periodo contable, las cuentas contables deben presentar su saldo real, ya que estos valores servirán de base para preparar estados financieros de la Administración Departamental. Cuando los saldos de las cuentas no son reales es necesario aumentarlos, disminuirlos o corregirlos mediante un asiento contable llamado Nota de contabilidad.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

AJUSTES CONTABLES: Registro contable que se formula para modificar el saldo de dos o más cuentas que por alguna circunstancia no reflejan la realidad en un momento determinado, conocidos también como transacciones internas, y se utilizan básicamente para realizar cuatro tipos de operaciones:

- Ajustes para contabilización de gastos pagados por anticipado
- Ajustes para contabilización de provisiones
- Ajustes para contabilización de ingresos financieros (Intereses devengados sobre cuentas en bancos)
- Ajustes para corrección de errores

CAUSACIÓN O DEVENGO: Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

CONCILIACIÓN: Estado contable que se formula en detalle o de modo condensado, con el objeto preciso de establecer y tomar en consideración las discrepancias que existen entre dos o más cuentas relacionadas entre sí, y que al parecer son contrarias o arrojan saldos diferentes.

LIBROS DE CONTABILIDAD: Estructura manual o automatizada que sistematiza de manera cronológica y nominativa los datos obtenidos de las transacciones, hechos y operaciones que afectan la situación y la actividad de las entidades contables públicas. Estos libros permiten la construcción de la información contable pública y son la base para el control de los recursos, por lo cual se constituyen en soporte documental. Los libros de contabilidad se clasifican en principales y auxiliares.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBIERNO DE ARAUCA DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO AJUSTE DE INGRESOS PRESUPUESTAL Y/O CONTABLE			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-HC-23	01	15-08-2017	2 de 6

PERÍODO CONTABLE: Corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

REGISTRO CONTABLE: Es la anotación contable realizada en los libros de contabilidad para conocer una transacción u hecho financiero, económico, social o ambiental que afecte la entidad pública.

REGISTRO PRESUPUESTAL: El registro presupuestal afecta en forma definitiva la apropiación existente. Esto implica que los recursos financiados mediante este registro no podrán ser destinados a ningún otro fin. En el registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación constituye un requisito de perfeccionamiento de los actos administrativos.

SGF: Sistema de Gestión Financiera

SGP: Sistema General de Participación

SIID: Sistema Integrado de Información Departamental

4. NORMATIVIDAD

- Ley 42 de 1993 Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.
- Estatuto Tributario Nacional
- Resolución 620 de 2015, Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno.
- Ordenanza 007E de 2013, Por medio del cual se actualiza, modifica y adiciona el Estatuto de Rentas del Departamento de Arauca.
- Ley 1819 del 29 diciembre de 2016. por la cual se adopta una reforma tributaria estructural.
- Resolución 354 de 2007, por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación.
- Resolución 355 de 2007, por la cual se adopta el Plan General de Contabilidad Pública.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO AJUSTE DE INGRESOS PRESUPUESTAL Y/O CONTABLE			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-HC-23	01	15-08-2017	3 de 6

- Resolución 356 de 2007, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública .Modificada y adicionada por las Resoluciones de la Contaduría General de la Nación 145, 146, 205, 557, 558 Y 669 de 2008; 246, 315 Y 501 de 2009; 193 de 2010.
- Resolución 357 de 2008, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 533 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

5.1 AJUSTES RECAUDO DE RECURSOS Y/O TRANSFERENCIAS SIN SITUACION DE FONDOS			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Recepcionar Nota interna ya sea de Tesorería o Presupuesto solicitando el ajuste de ingresos con sus respectivos anexos y pruebas documentales debidamente soportadas. Remitir al profesional universitario de contabilidad	Técnico del área contable	Nota interna Acto administrativo(presupuesto) Tesorería: oficio de embargo, liquidación de impuesto
2	Revisar soportes adjuntos y verificar que correspondan a lo requerido en la Nota interna, si es viable se procede a realizar aumento de la imputación, de lo contrario se devuelve al área solicitante.	Profesional Universitario de contabilidad. Profesional Universitario, Financiera Educación	SGF
3	Elaborar ajuste de ingresos en el SGF, afectando el presupuesto y/o contabilidad.	Profesional Universitario de contabilidad. Profesional Universitario, Financiera Educación.	SGF
4	Verificar ajuste de ingreso y nota contable, imprimir y firmar.	Profesional Universitario de contabilidad. Profesional Universitario, Financiera Educación.	Nota contable. Ajuste de ingreso
5	Remitir al profesional especializado para su revisión	Profesional especializado de contabilidad	

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO AJUSTE DE INGRESOS PRESUPUESTAL Y/O CONTABLE			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-HC-23	01	15-08-2017	4 de 6

	y firma.	(contador)	
6	Archivar la nota contable y ajuste de ingreso	Técnico de contabilidad	

5.2 AJUSTES POR AUMENTO Y/O DISMINUCION DE INGRESOS			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Recepcionar Nota interna de Tesorería solicitando ajuste por aumento y/o disminución de ingresos con sus respectivos anexos y pruebas documentales y remitir al profesional universitario de contabilidad.	Técnico área contable.	Nota interna
2	Revisar soportes adjuntos y verificar que correspondan a lo requerido en la Nota interna, si es viable se procede a realizar aumento y/o disminución de ingresos en la imputación, de lo contrario se devuelve al área solicitante para su corrección.	Profesional Universitario de contabilidad. Profesional Universitario, Financiera Educación	SGF
3	Elaborar ajuste de ingresos en el SGF, afectando el presupuesto y/o contabilidad.	Profesional Universitario de contabilidad. Profesional Universitario, Financiera Educación	SGF
4	Verificar ajuste de ingreso y nota contable, imprimir y firmar.	Profesional Universitario de contabilidad. Profesional Universitario, Financiera Educación	Nota contable. Ajuste de ingreso
5	Remitir al profesional especializado para su revisión y firma.	Profesional especializado de contabilidad	
6	Archivar la nota contable y ajuste de ingreso.	Técnico de contabilidad	
7	Elaborar ajuste de ingresos en el SGF, afectando el presupuesto y/o contabilidad.	Profesional Universitario de contabilidad. Profesional Universitario, Financiera Educación	SGF

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBIERNO DE ARAUCA DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO AJUSTE DE INGRESOS PRESUPUESTAL Y/O CONTABLE			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-HC-23	01	15-08-2017	5 de 6

5.3 DISMINUCION DE INGRESOS POR DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS VIGENCIA ACTUAL			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Recepcionar Nota interna del área de Rentas solicitando ajuste por disminución de ingresos por devoluciones de impuestos y/o estampillas de la vigencia actual, con sus respectivos anexos y pruebas documentales y se remite al profesional universitario de contabilidad.	Técnico área contable.	Nota interna Resolución de autorización de la devolución. Solicitud de devolución impuesto departamental.
2	Revisar soportes adjuntos y verificar que correspondan a lo requerido en la Nota interna, si es viable se procede a realizar ajuste por disminución de ingresos por devoluciones de impuestos y/o estampillas de la vigencia actual en la imputación presupuestal, de lo contrario se devuelve al área solicitante para su corrección.	Profesional Universitario de contabilidad. Profesional Universitario, Financiera Educación.	
3	Elaborar ajuste de ingresos en el SGF, afectando el presupuesto y/o contabilidad, elaborar orden de pago por terceros.	Profesional Universitario de contabilidad. Profesional Universitario, Financiera Educación.	SGF
4	Verificar ajuste de ingreso y nota contable, imprimir y firmar.	Profesional Universitario	Nota contable. Ajuste de ingreso. Orden de Pago
5	Remitir al profesional especializado para su revisión y aprobación, si es correcto procede a firmar, de lo contrario se devuelve para corrección.	Profesional especializado(contador)	
6	Radicar en el despacho del secretario de Hacienda para firma y continuar trámite de pago.	Técnico de contabilidad	Planilla de documentos enviados

6. FLUJOGRAMA

El flujoograma hace parte de los anexos de este procedimiento.

7. ANEXOS

No.	Nombre	Código
1	FLUJOGRAMA	

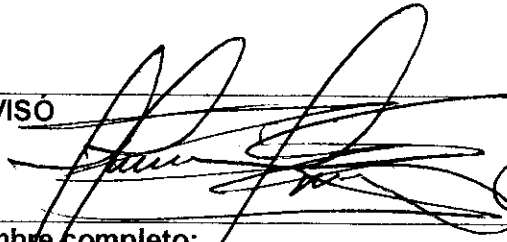
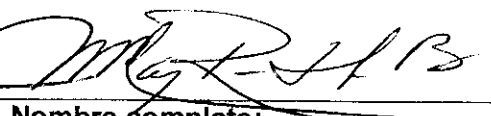
"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca - Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOVERNACION DE ARAUCA DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO AJUSTE DE INGRESOS PRESUPUESTAL Y/O CONTABLE			
	CODIGO PR-HC-23	VERSION 01	FECHA DE EMISION 15-08-2017	PAGINA 6 de 6

8. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS	
VERSION Y FECHA	DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DEL CAMBIO
Versión 1 15-08-2017	Emisión del documento como nuevo del SGC

REVISÓ	APROBÓ
	
Nombre completo: Manuel Calderón Sánchez	Nombre completo: Mary Rocío Herrera Bernal
Cargo: Líder del Proceso Hacienda Pública	Cargo: Representante de la Dirección
Fecha: 15 de agosto 2017	Fecha: 15 de agosto 2017

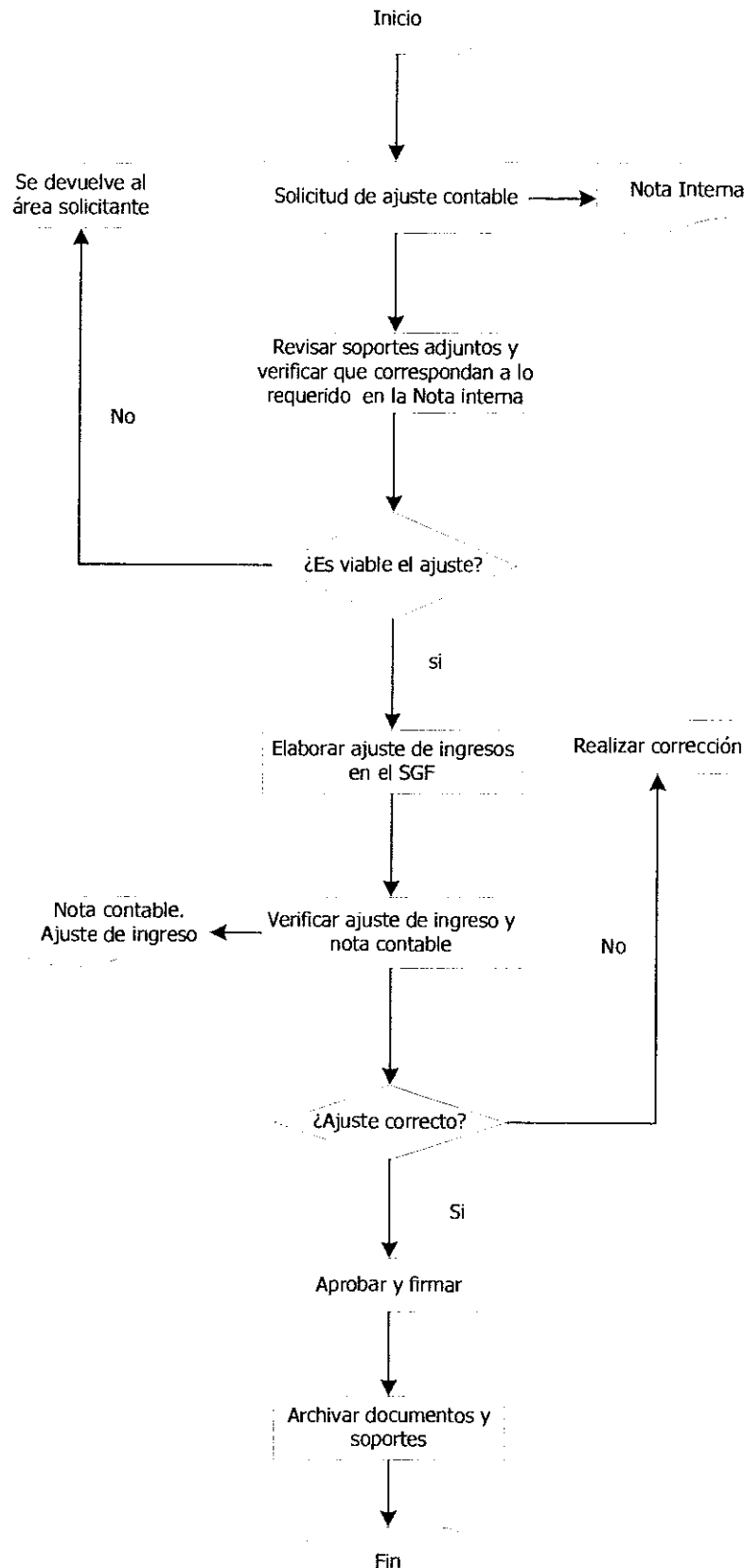
"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

PROCEDIMIENTO AJUSTE DE INGRESOS PRESUPUESTAL Y/O CONTABLE

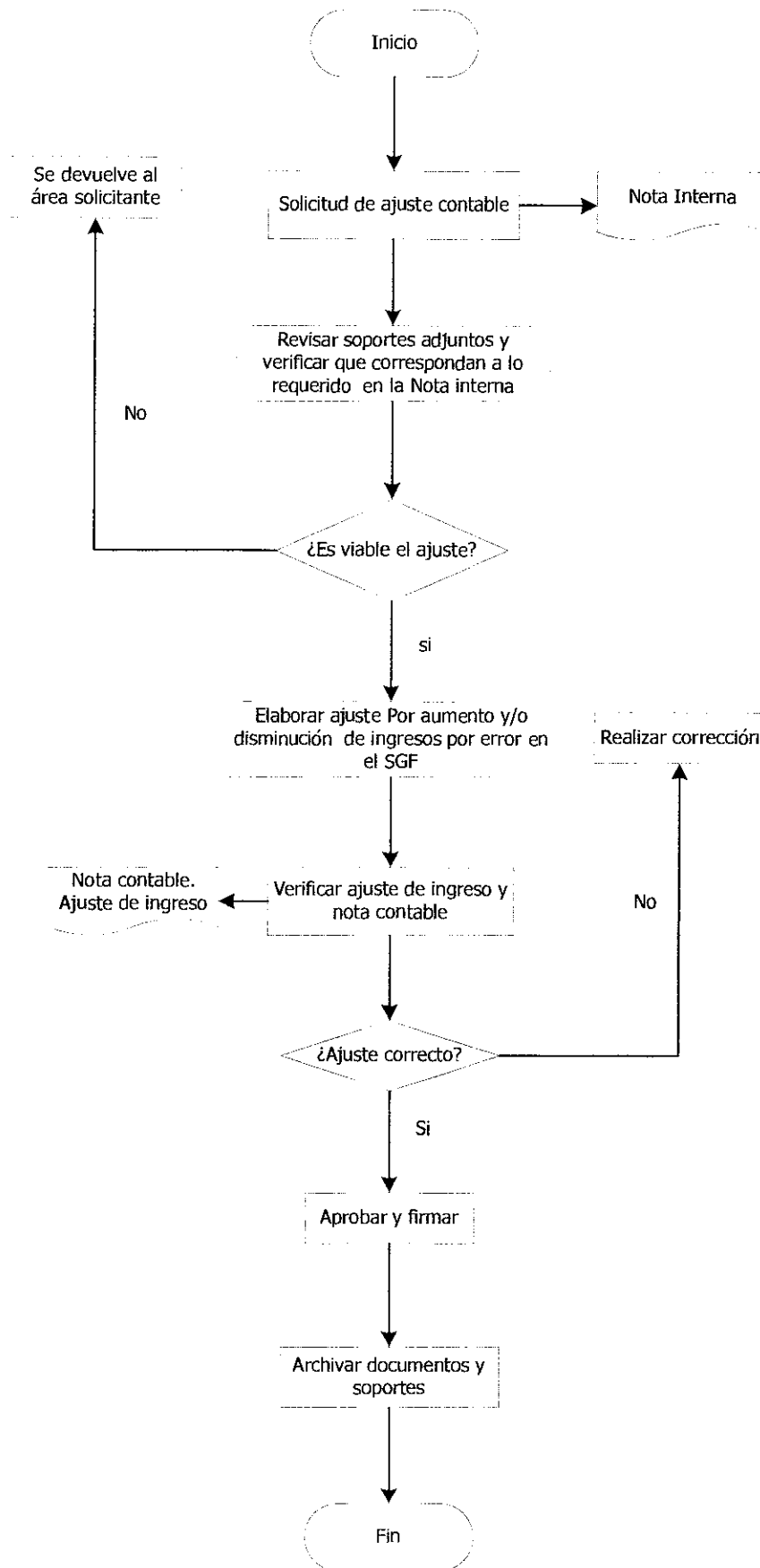
ANEXO PR-HC-23

• AJUSTES RECAUDO DE RECURSOS Y/O TRANSFERENCIAS SIN SITUACION DE FONDOS



• AJUSTES POR AUMENTO Y/O DISMINUCION DE INGRESOS

ANEXO PR-HC-23



- DISMINUCION DE INGRESOS POR DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS
VIGENCIA ACTUAL**

